

MENDOZA, 19 MAY 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 7390/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Mariano Alejandro Javier BOU ABUCET al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

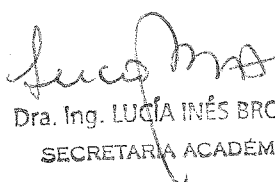
ARTÍCULO 1º.- Incorporar al Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI), al alumno Mariano Alejandro Javier BOU ABUCET -Legajo 11.828-, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, para su efectiva implementación, al señor BOU ABUCET a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I.

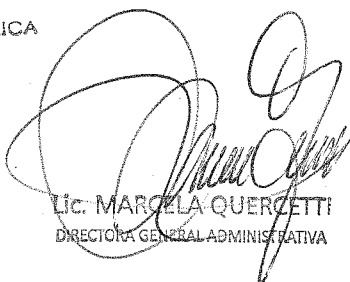
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 299/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO I

Estudiante: **BOU ABUCET, Mariano Alejandro Javier**

Legajo: 11.828

Año de ingreso: 2016

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

Se autoriza al estudiante:

- 1) El cursado de la asignatura "Arquitectura IV – Taller de Integración Proyectual" en carácter de alumno condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2023.
- 2) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las mesas especiales) hasta el tercer llamado ordinario a exámenes finales, inclusive, para rendir la asignatura "Historia de la Arquitectura III".
- 3) De aprobar la asignatura citada en el punto 2) se autoriza a continuar el cursado de la asignatura "Arquitectura IV – Taller de Integración Proyectual".

Condiciones:

- Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por la Resolución N° 09/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 02/2021-CD.

Compromisos que asume el estudiante:

- 1) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2023 (incluidas las mesas especiales) hasta el tercer llamado ordinario a exámenes finales, inclusive, la asignatura "Historia de la Arquitectura III".
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, el/la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporado/a al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

Declaración:

La estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente Resolución.

Anexo I – Resol. – FI N° 299/2023



Asimismo, solicita la inscripción en la/s siguiente/s asignatura/s, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones precedentes:

.....

.....

.....

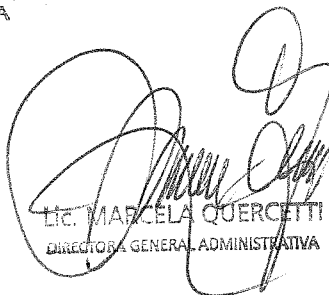
.....		
Fecha	Firma	Aclaración

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 299/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


LIC. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA